

Cerro Sombrero, 21 de octubre de 2009.-

NUM 629/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2009, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se requiere la compra de 391 pasajes para el transporte desde Punta Arenas a Cerro Sombrero y viceversa, para estudiantes de la Comuna que realizan sus estudios en Punta Arenas
- 2) Que se realiza Trato Directo debido a que es el único proveedor de Transporte que realiza el recorrido requerido por la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Que la compra de los pasajes serán financiados a través del Proyecto "Apoyo al Sistema de Transporte Escolar Rural de la Comuna de Primavera" de la Secretaría Ministerial de Educación.

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra de 391 pasajes terrestres a **MAVELITA MANSILLA MANSILLA** (Transportes Río Side), RUT: 8.098.618-1, para estudiantes de la Comuna de Primavera que realizan sus estudios en la Ciudad de Punta Arenas, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 1.564.000.- (un millón quinientos sesenta y cuatro mil pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-153-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


Cristina Vargas Vivar
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal


Ricardo Olea Celso
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde